



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**ASISTENTES:**

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.  
D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.  
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.

**CONCEJAL-SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil veinte; **bajo la Presidencia del Vicealcalde, Sr. Sabrido Fernández, ante la ausencia de la titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo**; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por la Concejal-Secretaria, D<sup>a</sup>. Mar Álvarez Álvarez; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

### 2º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2020 (SERVICIOS 15/20).-

#### Descripción del expediente:

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ DE TOLEDO 2020 (SERVICIOS 15/20).
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	33.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	27.272,73 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### **ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 2 de septiembre de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- Acta de la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 10 de septiembre de 2020: examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación en el procedimiento de que se trata.
- Propuesta económica en fase "D" tramitada por la Unidad Gestora de Educación y Cultura en la cantidad de 32.549,00 € a favor del Tercero propuesto como adjudicatario por la Junta de Contratación -YERBABUENA PRODUCCIONES, SL (B71319941)-.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.555/2020).

Habida cuenta de lo anterior y en consonancia con la propuesta del expresado Órgano de Contratación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el contrato relativo a **"REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2020"**, a favor de la mejor oferta correspondiente a la presentada por **"YERBABUENA PRODUCCIONES, S.L." (B71319941)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Precio de adjudicación:** 32.549,00 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 26.900,00 €
  - IVA (21%): 5.649,00 €.
  - Total: 32.549,00 €.
- **Duración del contrato:** Del 17 al 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla los siguientes extremos:
  - Número de artistas en gira y que hayan actuado en festivales nacionales e internacionales de prestigio: veintitrés (23).
  - Actividades complementarias que no sean directamente conciertos (conferencias, coloquios, talleres, pasacalles, etc): tres (3).
  - Número de artistas/grupos adicionales de la ciudad de Toledo o entorno: cuatro (4).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### 3º.- INSTANCIAS VARIAS.-

A fin de garantizar la correcta aplicación de las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el "COVID-19", en el ámbito educativo, en particular el respeto de la distancia mínima de seguridad y la máxima presencialidad del alumnado en el curso 2020/2021; la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura solicita a este Ayuntamiento colaboración consistente en la cesión de uso temporal de los espacios del CEIP "LA CANDELARIA" del Barrio de Azucaica.

Se trata de un recinto con una superficie de parcela, según catastro de 2.259m<sup>2</sup> que cuenta con dos edificaciones, una de ellas con una superficie construida de 386m<sup>2</sup> distribuidos en dos plantas y otro edificio de antiguas viviendas de maestros con 204m<sup>2</sup> construidos, también desarrollada en dos plantas. En la parcela existe, además, una pista polideportiva con acabado de hormigón pulido que cuenta con una superficie de 368m<sup>2</sup>. La superficie que queda libre como patio de recreo es de aproximadamente 1.500 m<sup>2</sup>.

La edificación principal se desarrolla en dos plantas, en las que aparecen dos aulas, baños y despachos de administración. Junto a ésta serían objeto de cesión la pista polideportiva y el patio de recreo, durante el curso escolar 2020/2021, con destino a ubicar dos aulas de la planta baja del centro, para la impartición de enseñanzas de sexto de primaria.

**La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo toma de conocimiento de la referida solicitud.**

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

**EL VICEALCALDE,**  
José-Pablo Sabrido Fernández.

**LA CONCEJAL-SECRETARIA,**  
Mar Álvarez Álvarez.